



ACUERDO # 4 de 2009  
(21 de mayo)

Por el cual se crea el Centro de Egresados.

El Consejo Superior de la Universidad Autónoma Latinoamericana, en ejercicio de sus funciones estatutarias,

ACUERDA:

Art. 1º.- Crear el CENTRO DE EGRESADOS de la Universidad, cuya función primordial es la de establecer, mantener y fortalecer las relaciones de la institución con sus egresados.

Art. 2º.- Asígnase a esta oficina la labor de diseñar políticas y estrategias que permitan estrechar la relación entre la Universidad y sus egresados, y valorar el desempeño laboral de nuestros egresados y el impacto social de nuestros programas para que, éstos y ellos tengan una constante vinculación y una mutua colaboración para su crecimiento. Para facilitar ese trabajo, esta oficina mantendrá actualizadas las bases de datos de nuestros egresados.

Art. 3º.- El Centro de Egresados deberá mantener permanente contacto con los Departamentos de Extensión y de Posgrados, para ofrecer oportunamente los programas de éstos a los egresados de la institución. Así mismo, promoverá la gestión laboral de nuestros egresados para brindarles apoyo cuando sea necesario y esté al alcance de la Institución.

Art. 4º.- La carnetización de los egresados será hecha por el Centro de Egresados.

Art. 5º.- El Centro de Egresados estará a cargo de un Director, directamente dependiente del Rector, que debe ser un egresado de la institución que se caracterice por su dinamismo, liderazgo, creatividad, relaciones interpersonales y manejo de los temas del mercadeo para atraer los egresados a la institución.

Art. 6º.- Para apoyar al Director del Centro, créase el cargo de Auxiliar del Centro de Egresados, que estará a cargo de un egresado o un estudiante de la Universidad, quien dependerá directamente del Director, quien le asignará las tareas que debe cumplir.

Art. 7º.- Fíjense los siguientes salarios mensuales para los cargos creados, para la vigencia económica de 2009:

Director.- \$ 3'500.000,00

Auxiliar.- \$ 1'500.000,00.

COMUNÍQUESE. Dado en Medellín, el 21 de mayo de 2009.

  
CÉSAR CASTILLO CONTRERAS  
Presidente

  
ÁLVARO OCHOA MORALES  
Secretario ad hoc